

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: ANDRES SANTACRUZ BEDOYA
DEMANDADO: JAVIER SALVADOR GARCIA VUOTO
RADICACIÓN: 2021-00255

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial poder, visible a (archivo 34) del expediente virtual, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA al togado RODRIGO BASTIDAS QUINTERO, identificado con Tarjeta Profesional No. 74.216 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandada, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.
- 2.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado JAVIER SALVADOR GARCIA VUOTO, del auto interlocutorio No. 662 del 26 de octubre de 2021, por medio del cual se admitió la presente demanda, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 301 del C.G.P.
- 3.- Por secretaria remítase el link del expediente digital, al abogado de la parte demandada: rodrigobastidasquintero@gmail.com, para los fines legales pertinentes.
- 4.- Arribar a los autos para que obre y conste la respuesta allegada por las entidades Banco Colpatría, Banco de Occidente, Bancoomeva y GNB Sudameris, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **_17 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **200** De esta
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario